



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciocho de noviembre de dos mil veintidós

RADICADO:	05 001 40 03 007 2022 00541 00
ASUNTO:	INCORPORA CITACIÓN y NOTIFICACIÓN PERSONAL NO EFECTIVA, ORDENA OFICIAR A EPS

Se incorpora constancia de envío de la citación para la notificación personal a la dirección física y notificación personal al correo electrónico al demandado señor JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ TEHERÁN, debidamente diligenciada por la empresa de correos Enviamos, con resultado no efectivo.

Conforme a la solicitud de oficiar a la entidad EPS SALUD TOTAL, la misma se encuentra procedente y en virtud de ello se ordena OFICIAR a fin de que se sirva informar la dirección actual de la residencia, laboral y dirección electrónica, que registra el señor JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ TEHERÁN en su base de datos. LÍBRESE oficio y tramítese por el interesado.

Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de los treinta (30) días siguientes proceda a darle impulso al proceso, esto es, aportar constancia de diligenciamiento del oficio enviado a la EPS SALUD TOTAL.

Si dentro del término indicado, no se ha impulsado el proceso, se procederá conforme el artículo 317 del Código General del Proceso, a declarar el desistimiento tácito de la demanda y condenar en costas.

NOTIFÍQUESEⁱ

e.f.

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 186** hoy **21 de noviembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b1ba2b60b437e648fc040bf5a5f35a354222a4c0c8b8cae3405c50d0439e8ce**

Documento generado en 18/11/2022 01:12:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>